

LA PLATA, 29 FEB 2012

VISTO el expediente N° 22400-18169/12, por el cual tramita la autorización de la comisión de servicios al exterior ha realizarse por el Señor Ministro de la Producción, Doctor Cristian BREITENSTEIN y el Secretario Privado, Federico Carlos WEYLAND, a la República Federal de Alemania, con motivo de desarrollarse la Feria Internacional CeBIT 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la participación del Ministerio de la Producción en la mencionada feria se organiza con motivo de continuar con la política provincial de fomentar las exportaciones de las empresas de la Provincia de Buenos Aires aumentando el ingreso de divisas y reduciendo las importaciones, de modo de generar un mayor crecimiento de las empresas con asiento en el territorio provincial;

Que la organización del evento incluye un conjunto de acciones dirigidas a difundir el potencial económico de la Provincia, tanto para posicionar a la oferta exportable bonaerense en mercados de alto interés estratégico, como para instalar a la Provincia como un destino atractivo para la inversión extranjera directa;

Que el CeBIT es una de las ferias de tecnología, telecomunicaciones, información, computadoras, software y servicios más importante, presentando un abanico muy amplio de productos y tecnologías;

Que la participación del Ministerio en el citado evento tiene lugar en el marco de las acciones de promoción contempladas por el Programa de Desarrollo de las Exportaciones de la Provincia de Buenos Aires para el presente año 2012;

Que de la misma participarán empresarios bonaerenses a los que se les brindará apoyo técnico y logístico permanente;

Que se deberá exceptuar la comisión de servicios correspondiente al Secretario Privado Federico Carlos WEYLAND, de las disposiciones del Decreto N° 105/09.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Autorizar la comisión de servicios al exterior ha realizarse por el Señor Ministro de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Cristian BREITENSTEIN (DNI N° 22.507.680 – CLASE 1972) y el Secretario Privado, Federico Carlos WEYLAND (DNI N° 23.351.570 – CLASE 1973), a la República Federal de Alemania, con motivo de desarrollarse la Feria Internacional CeBIT 2012, durante los días 2 al 9 de marzo de 2012 inclusive.

ARTÍCULO 2°. Los gastos que en todo concepto demande la comisión referida en el artículo 1°, serán atendidos con cargo a las partidas presupuestarias previstas para el Ministerio de la Producción, Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14331.

97

ARTÍCULO 3°. Exceptuar la comisión de servicios correspondiente al Secretario Privado Federico Carlos WEYLAND, de las disposiciones del Decreto N° 105/09.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Ministerio de la Producción. Cumplido, archivar.



DECRETO N°

97

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

CRISTIAN BREITENSTEIN
Ministro de la Producción
Provincia de Buenos Aires